



Ayuntamiento de Boltaña

Expediente n.º: 86/2024

INFORME DE NECESIDAD DEL CONTRATO.

Art. 116 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 08 de noviembre en la redacción dada por el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

1.- TIPO DE CONTRATO:

Obras.

2.-OBJETO DEL CONTRATO:

Ejecución de obras de OBRAS DE "INSTALACIONES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA RENOVABLE PARA AUTOCONSUMO SIN ALMACENAMIENTO EN BOMBEOS DE AGUA Y EDIFICIOS CON PERFIL DE DEMANDA ADECUADO DEL T.M. DE BOLTAÑA (HUESCA)".

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 LCSP, analizado el presente expediente, cabe concluir que en el mismo no se ha producido una alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 LCSP.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Es necesario contratar la prestación de la ejecución de las obras del Proyecto, ya que el Ayuntamiento no cuenta con los medios propios de personal necesarios para su ejecución por la propia administración.

4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

Las fijadas en proyecto redactada al efecto.

5.- FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES CEDIDOS:

Su uso será únicamente para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

En aplicación del artículo 159 LCSP, el contrato se califica de Ordinario y tramitación con Procedimiento Abierto Simplificado, en función de la cuantía del mismo. Necesidad de publicar en el Perfil de Contratante.

El objeto del contrato viene definido por las necesidades del órgano de contratación y no ha sido alterado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. Además, en atención a su importe, procede su tramitación por el procedimiento previsto en el art. 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

7.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, VALOR ESTIMADO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Presupuesto del contrato (IVA incluido): 217.180,12 €

Valor estimado: 179.487,70 €





Ayuntamiento de Boltaña

8.-PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de DOS MESES.

9.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Sr. Alcalde

10.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una/varias facturas, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

11.-EMPRESA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA / EMPRESAS A INVITAR.

Se promueve concurrencia por ser el gasto superior a 40.000,00 euros, por lo que no procede adjudicación directa, y será necesario proceder a licitar en el perfil de contratante

En Boltaña, en la fecha de la firma electrónica al margen.

El Alcalde,

Fdo.: D. José María Giménez Macarulla.

